



Nº V	Fecha	Control de cambios
1	16/09/2021	Documento inicial

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.	2
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.	2
3.	AFORO.	2
3.1.	SISTEMA DE CONTROL DE AFORO Y TRAZABILIDAD.	2
3.2.	HORARIO AL PÚBLICO	4
3.3.	TURNOS. ¡Error! Marcador no definido.	
4.	MEDIDAS PREVENTIVAS.	4
4.1.	EN LOS ACCESOS CIRCULACIONES Y SALIDA DE USUARIOS.	4
4.2.	SOBRE LOS USUARIOS.	4
4.2.1.	Cartelería.	4
4.2.2.	Normas de uso.	4
4.2.3.	Recomendaciones sanitarias dirigidas a los usuarios:	5
4.2.4.	Prohibición de acceso.	5
4.3.	EN LAS INSTALACIONES.	5
4.3.1.	Climatización y renovación del aire.	5
4.3.2.	En los vestuarios y aseos:	6
5.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	6
5.1.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	6
5.2.	ÁMBITO DE LIMPIEZA Y FRECUENCIA.	6
5.3.	PERSONAL DE LIMPIEZA.	7
6.	TRATAMIENTO DEL AGUA.	7
	ANEXO 1 – REGISTRO DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN	9
	ANEXO 2 – REGISTRO DE SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA. ¡Error! Marcador no definido.	



1. OBJETIVO.

Uso de las instalaciones en condiciones de seguridad frente a la potencial transmisión de la enfermedad producida por el SARS-CoV-2.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Instalaciones de la piscina municipal cubierta de Arévalo. El presente protocolo complementa o modifica en su caso a las medidas establecidas en el protocolo de autocontrol existente para estas instalaciones.

3. AFORO.

3.1. SISTEMA DE CONTROL DE AFORO Y TRAZABILIDAD.

Se establecerá un sistema de control del aforo en la instalación por el personal de taquilla y las láminas de agua el aforo será controlado por el personal socorrista. No obstante, en ningún caso se superara el límite de aforo establecido por las autoridades sanitarias en base a las directrices higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de Castilla y León, siempre teniendo en cuenta que deberá mantenerse la separación de al menos 1,5 metros, con la salvedad de personas convivientes:

- a.- Situación de riesgo controlada: sin límite de aforo
- b.- Nivel de alerta 1: sin límite de aforo
- c.- Nivel de alerta 2: Aforo máximo del 50%
- d.- Nivel de alerta 3: aforo máximo de 1/3
- e.- Nivel de alerta 4: aforo máximo de 1/3

- a.- Situación de riesgo controlada: sin límite de aforo

Recinto	Vaso Natación (312 m2)	Vaso pequeño (130 m2)
195 personas	138 personas	57 personas

En cada vaso deberá guardarse la separación de al menos 1,5 metros, con la salvedad de personas convivientes.



b.- Nivel de alerta 1: sin límite de aforo

Recinto	Vaso Natación (312 m2)	Vaso pequeño (130 m2)
195 personas	138 personas	57 personas

En cada vaso deberá guardarse la separación de al menos 1,5 metros, con la salvedad de personas convivientes.

c.- Nivel de alerta 2: Aforo máximo del 50%

Recinto	Vaso Natación (312 m2)	Vaso pequeño (130 m2)
97 personas	69 personas	28 personas

En cada vaso deberá guardarse la separación de al menos 1,5 metros, con la salvedad de personas convivientes.

d.- Nivel de alerta 3: Aforo máximo de 1/3

Recinto	Vaso Natación (312 m2)	Vaso pequeño (130 m2)
65 personas	46 personas	19 personas

En cada vaso deberá guardarse la separación de al menos 1,5 metros, con la salvedad de personas convivientes.

e.- Nivel de alerta 4: Aforo máximo de 1/3

Recinto	Vaso Natación (312 m2)	Vaso pequeño (130 m2)
65 personas	46 personas	19 personas

En cada vaso deberá guardarse la separación de al menos 1,5 metros, con la salvedad de personas convivientes.



3.2. HORARIO AL PÚBLICO

Lunes a viernes	10:00 a 22:00
Sábados	09:00 a 18:00
Domingos	09:00 a 15:00

4. MEDIDAS PREVENTIVAS.

4.1. EN LOS ACCESOS CIRCULACIONES Y SALIDA DE USUARIOS.

- El acceso a las piscinas municipales dispone de una puerta de entrada y una puerta de salida.
- Se pasará **obligatoriamente** por una zona de desinfección de **manos** mediante gel hidroalcohólico.
- Siempre se seguirán las flechas indicativas de la instalación.
- Se delimita mediante marcas en el suelo la distancia de seguridad en el caso de formación de colas para acceder a las instalaciones, así como cartelería recordando las normas de distanciamiento y uso de la mascarilla.
- El acceso transcurre a través de los vestuarios, procurando evitar cualquier posible contacto con puertas, paredes o los elementos propios de dicha zona.

4.2. SOBRE LOS USUARIOS.

4.2.1. Cartelería.

Se indica mediante cartelería visible:

- ✓ que se respeten las distancias de seguridad.
- ✓ la obligación del uso de mascarilla en todo momento hasta el acceso a la ducha en pediluvios, y posteriormente desde la salida de esta misma ducha.

4.2.2. Normas de uso.

Se recogen así mismo las siguientes normas:

- ✓ Podrá acceder cualquier ciudadano/a que desee realizar práctica deportiva hasta completar el aforo
- ✓ Se podrá contar con la presencia de un entrenador/a en caso de ser necesario, y este/a deberá estar debidamente acreditado, mantener la distancia mínima de seguridad y será obligatorio el uso de mascarilla durante el entrenamiento siempre que se encuentre fuera del agua.
- ✓ Las personas con necesidades especiales deben ir acompañadas de una persona responsable durante el tiempo de uso de las piscinas.



- ✓ Se permite el uso de baños, vestuarios, lavabos, taquillas y duchas.
- ✓ Las duchas de los pediluvios estarán disponibles para el uso antes y después del nado, de forma obligatoria.
- ✓ Se permite el acceso a la sala de espera del centro acuático.
- ✓ Las personas que acudan a las instalaciones deberán respetar en todo momento las medidas de protección sanitarias.

4.2.3. Recomendaciones sanitarias dirigidas a los usuarios:

- Evite el contacto físico, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- Lave y desinfecte frecuentemente las manos y sobre todo antes/después de la actividad deportiva en la instalación.
- En caso necesario, utilice pañuelos desechables y tras su uso deposítelos en las papeleras.
- En la instalación deberán hacer uso de mascarilla en todo momento excepto durante la práctica deportiva.
- Se acudirá con la ropa de baño desde casa (siempre que sea posible).
- No comparta botellas, toallas y material deportivo bajo ningún concepto.
- Limpie y desinfecte el material tras su utilización.
- Lave la ropa de baño y toallas al llegar a casa.
- Se recomienda el uso de gafas de baño.

4.2.4. Prohibición de acceso.

No deberán acudir a las instalaciones:

- a) Personas que presenten fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas relacionados con el COVID-19.
- b) Si la persona ha estado en contacto estrecho con alguien con estos síntomas o persona confirmada de COVID-19.

4.3. EN LAS INSTALACIONES.

4.3.1. Climatización y renovación del aire.

Guardando la conformidad de los valores paramétricos marcados por la normativa¹ en la calidad del aire interior de las instalaciones, el sistema de climatización trabajará introduciendo el máximo porcentaje posible del aire exterior.

¹ Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-10580>



Se ventilará de forma natural durante todo el tiempo que dure la limpieza y desinfección previa a cada jornada.

4.3.2. En los vestuarios y aseos:

- Habrá una dotación de gel hidroalcohólico en los accesos en ambos sentidos.
- Estará disponible jabón en el lavabo.
- Habrá vasos de lavabo clausurados, para permitir guardar la distancia de seguridad.
- Habrá duchas clausuradas, para permitir guardar la distancia de seguridad.
- En los aseos masculinos habrá urinarios clausurados, para permitir guardar la distancia de seguridad.
- De las 14 duchas en pediluvios disponibles, se clausuran 8; dejando habilitadas 6 de modo que se permite salvaguardar la distancia interpersonal.

5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Limpieza y desinfección diaria de las instalaciones conforme a la normativa vigente. Se prestará especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, taquillas, inodoros, lavabos y otros de similares características.

5.1. PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Se utilizarán productos desinfectantes y/o viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, y se aplicarán siguiendo las instrucciones de aplicación que especifiquen en su etiqueta, con los equipos de protección adecuados.

Se podrá emplear igualmente lejía, en dilución de una parte en 50 de agua, con los equipos de protección adecuados.

5.2. ÁMBITO DE LIMPIEZA Y FRECUENCIA.

Se efectuarán varias limpiezas-desinfección cada jornada, así como cuando el resultado de la supervisión lo aconseje:

1ª: Diariamente previa a la apertura:

- a) **En los vestuarios:** suelos y puertas con atención a los pomos y tiradores (valorar puntos), taquillas.
- b) **En los aseos:** suelos; puertas con pomos y tiradores; inodoros; urinarios; lavabos con espacial hincapié en grifería; espejos.
- c) **En zona de baño y vasos:** pulsadores de duchas, pasamanos de escaleras de acceso a los vasos, barandillas y zonas de acceso a los vasos.



- d) **En zona de control de acceso (personal de control de acceso):** superficies, vitrinas, mesa, silla y accesorios del puesto de control de acceso.
- e) **En otras zonas:** con especial atención a puertas y tiradores.

2ª: En limpiezas a lo largo del horario de apertura, puntos clave de los apartados a), b) y c) del apartado anterior.

3ª Sobre la zona de control de acceso, será necesario actuar en ella nuevamente en los cambios de turno del personal de control de las instalaciones.

5.3. PERSONAL DE LIMPIEZA.

El personal de limpieza deberá dejar constancia de la fecha y hora a la que se lleva a cabo la limpieza, firmando el correspondiente registro (Anexo 1).

6. TRATAMIENTO DEL AGUA.

La norma de aplicación especifica valores de Cloro Libre Residual (CLR) apropiados en el rango de 0,5 a 2,0 mg/L. Estos valores están reconocidos como suficientes para que el SARS-CoV-2 no sea viable. No obstante, ha de procurarse acercarse al valor máximo de este rango durante todo el tiempo, por lo que para esta temporada, además de la rutina habitual se aplicará lo siguiente:

Se efectuarán al menos 3 medidas de pH y Cloro Libre Residual en cada jornada, excepto los sábados y los domingos, en los que será suficiente con dos medidas:

- ✓ La primera deberá registrarse al inicio de la jornada.
- ✓ Las siguientes se distribuirán sobre el final de la mañana, y a media tarde.

En función de los resultados, el número de medidas se podrá incrementar, a fin de controlar los niveles, y se adoptarán las siguientes medidas:

RESULTADO CLORIMETRÍAS (mg / L)	ACCIÓN PREVENTIVA	ACCIÓN CORRECTORA
< 0,5	CIERRE VASO HASTA NORMALIZACIÓN	REVISAR SISTEMA DE CLORACIÓN, Y EN CASO NECESARIO OTROS PARÁMETROS DEL AGUA, LIMPIEZA DE FILTROS, ETC. EN CASO NECESARIO CONTACTAR CON ENTIDAD ENCARGADA.



**AYUNTAMIENTO
DE ARÉVALO**

**PISCINA MUNICIPAL
CUBIERTA DE ARÉVALO
PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19**

Fecha

16/09/2021

Versión

1

DE 0,5 A 1,0	NUEVA MEDIDA AL CABO DE 1 HORA	REVISAR Y ADECUAR SISTEMA DE CLORACIÓN
DE 1,0 a 2,0	--	--
DE 2,0 a 5,0	NUEVA MEDIDA AL CABO DE 1 HORA	REVISAR Y ADECUAR SISTEMA DE CLORACIÓN
> 5,0	CIERRE VASO HASTA NORMALIZACIÓN	REVISAR Y ADECUAR SISTEMA DE CLORACIÓN



ANEXO 1 – REGISTRO DE LIMPIEZA

FECHA	HORA	Limpieza	FIRMAS PERSONAL	FECHA	HORA	Limpieza	FIRMAS PERSONAL